

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 1.700 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 1.700 millones de pesetas.
 Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado:
 1.620,34 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
95,32	700
95,31	1.000

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de julio de 1997.
 Fecha de amortización: 22 de enero de 1999.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 534.231 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 355.531 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,97 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 92,987 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,951 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,938 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
92,97	172.056	929.700
92,98	52.867	929.800
92,99 y superiores	130.608	929.870

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 19.350 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 19.350 millones de pesetas.
 Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado:
 17.993,8 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
93,00	2.350
92,99	17.000

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 953.000 y 929.870 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

17367 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado del canje voluntario de la emisión de Letras del Tesoro a un año, con vencimiento el 25 de julio de 1997.

La Resolución de 26 de junio de 1997 de esta Dirección General ha dispuesto la amortización, mediante canje voluntario, de las Letras del Tesoro emitidas el 26 de julio de 1996 que le sean presentadas a tal efecto, con entrega en su sustitución de Letras de la emisión de 11 de julio de 1997, con vencimiento a un año.

Fijada como fecha del canje el pasado día 24 de julio, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público su resultado:

1. Emisión de 26 de julio de 1996, con vencimiento el 25 de julio de 1997, de Letras del Tesoro a un año:

Nominal presentado a canje: 406.083.000.000 de pesetas.

Valor de reembolso: 405.848.690.109 pesetas.

Precio de reembolso: 99,9423 por 100.

Importe de las diferencias a pagar en efectivo a los titulares de cuentas directas: 15.869.329 pesetas.

2. Emisión de 11 de julio de 1997, con vencimiento el 10 de julio de 1998, de Letras del Tesoro a un año:

Importe entregado en canje: 425.608.000.000 de pesetas.

Importe efectivo: 405.852.979.072 pesetas.

Precio de adjudicación: 95,3584 por 100.

Importe del ingreso por redondeos: 20.158.292 pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

17368 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 2 de agosto de 1997.

EXTRAORDINARIO DE «AGOSTO»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 651.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio al décimo

1 premio de 490.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	490.000.000

Premios por serie

1 de 100.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (15 extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000